



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Instituto  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2645

BUENOS AIRES, 17 MAR 2016

VISTO los Expedientes n° 1-47-2110-703-14-1 y n° 1-47-0000-13137-14-5 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por Expediente n° 1-47-2110-703-14-1 la firma DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. solicita la reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimiento Domisanitario como Importador de productos de Uso Domestico.

Que por Expediente n° 1-47-0000-13137-14-5 la firma DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. solicita la reinscripción del producto Repelente antipolillas en tabletas, Marca DEER correspondiente al Certificado de RNPUD N°0830001.

Que a fojas 62 del Expediente n° 1-47-2110-703-14-1 la peticionante desiste del trámite.

Que a fojas 55 del Expediente n° 1-47-0000-13137-14-5, anexo al Expediente n° 1-47-2110-703-14-1, la peticionante desiste del trámite.

L.D.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Instituto  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2645

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMESTICO (insecticidas sólidos en tabletas) con domicilio en la calle Montenegro 1320 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 705/09 de fecha 17 de febrero de 2009, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Limítese la inscripción de la Farmacéutica, González

L.D.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Instituto  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2645

Dell'Óro, Andrea Viviana, MN 13.781 como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A.

ARTICULO 4°.- Dáse de baja el registro del producto Repelente antipolillas en tabletas, Marca DEER correspondiente al Certificado de RNPUD N°0830001 con fecha de vencimiento 14 de Septiembre de 2014.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de producto Repelente antipolilla en tabletas con RNPUD N°0830001, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPTE. n°: 1-47-2110-703-14-1 y 1-47-0000-13137-14-5

DISPOSICIÓN N° 2645  
ca

LA

ca

*[Firma manuscrita]*

**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.